

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Exp. 68755-3184-002-2014-00145-00.

En razón a que se allegó registro civil de defunción de la señora Odilia Vargas Díaz del cual emerge que su deceso ocurrió el 3 de noviembre de 2023, previamente a dar por terminado el proceso, y atendiendo lo dispuesto en los artículos 103 y 104 y siguientes de la Ley 1306 de 2009, debe citarse a la señora Esperanza Vargas Díaz, quien fuera designada como su curadora, para que en audiencia exhiba y rinda los informes y cuentas de su gestión.

Para tal efecto, se fija el once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), a partir de las tres de la tarde (3:00 p.m.), la que se celebrará de manera virtual (Ley 2213 de 2022), o en su defecto presencial.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:
Jorge Leonardo Garcia Leon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b2baaaa9fbb1f2888aff5ff07c8638c7cfb8d2b3d17bd41220c488f75d7a42d**

Documento generado en 23/11/2023 03:16:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>